



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dos de mayo de dos mil veinticuatro

**Derecho de Petición sin Proceso
No. 50001-31-10-001-2024-00000-01**

Solicitante: Luisa Fernanda Morales Martínez

Conforme a la petición de la señora Morales Martínez, a través de la cual solicita entrega de dineros consignados mediante título judicial, el despacho, dispone:

Autorizar la entrega del título número 445010000648979 que se encuentra consignado en la cuenta de este juzgado, por valor de \$1.400.000, al señor Juan Pablo Aljure Cortés, identificado con cédula de ciudadanía 1.120.380.523.

Por secretaría, comuníquese vía correo electrónico a la peticionaria lo resuelto en este proveído.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 38 del 3 de mayo de 2024

Secretaría